



REF.: AUTORIZA PAGO PARA GASTOS DE REPRESENTACIÓN POR EL SERVICIO DE "INAUGURACIÓN JARDÍN INFANTIL LONQUIMAY, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

4 500

TEMUCO, 14 DIC. 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.882 de Presupuesto del año 2016; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos N° 1574 de 1971, N° 156 de 20 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la resolución exenta N° 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la resolución exenta N° 015/172 de 2001, la resolución exenta N° 015/822 del 03 de Junio de 2004, la resolución N° 015/108 de fecha 04 de junio de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO

1. Qué, la Unidad de Comunicaciones de La Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de La Araucanía, solicitó a través de solicitud de compras N°24.905 de fecha 13 de Octubre de 2016, el servicio de "INAUGURACIÓN JARDÍN INFANTIL LONQUIMAY, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA", en la que se invitó a la Gobernadora de la provincia de Malleco, la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y funcionarios regionales JUNJI, región de la Araucanía.

2. Qué, las actividades de esta subdirección se circunscriben a las reglas de clasificación presupuestaria (Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003 del programa 01 del presupuesto vigente del servicio para el año 2016), para efectos de imputar dicho gasto por concepto de representación, protocolo y ceremonial, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Determina Clasificaciones Presupuestarias".

3. Qué, de acuerdo al artículo N° 10 del Decreto 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004, que aprueba reglamento ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que establece la procedencia de realizar trato directo con carácter de excepcional, en las circunstancias de: **Artículo N°10, N°7 letra B**, Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.

4. Qué, de acuerdo al artículo 53 letra C.

Exclusión del sistema:

Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información:

c) Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.

5. Qué, se contactó a la empresa ELIANA ESTER ARAVENA ARAVENA, RUT: 4.395.976-K, para brindar el servicio ya mencionado.

RESUELVO:

1. Autorícese el pago del servicio para la actividad del día viernes 07 de Octubre de 2016 denominado "INAUGURACIÓN JARDÍN INFANTIL LONQUIMAY, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA".

2. Páguese, a ELIANA ESTER ARAVENA ARAVENA, RUT: 4.395.976-K, la suma de \$252.000.- (doscientos cincuenta y dos mil pesos) IVA incluido, por servicio para la actividad mencionada en el punto que antecede.

3. Imputase el gasto a la cuenta subtítulo 22, Ítems 12, asignación 003, del programa 01 del presupuesto vigente del servicio para el año 2016.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARÍA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

MICM/JJH/SRC/OCA/CFM/csv

DISTRIBUCION:

- Asesoría Jurídica.
- Subdirección de Recursos Financieros.
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes.

Cotización Hotel Turismo.

Lonquimay.

Hotel Turismo : hotel.turismo@gmail.com.

400 Unidades de empanadas de horno tipo cóctel \$ 152.000.

200 Unidades de Alfajores de harina de piñón tipo cóctel \$ 70.000.

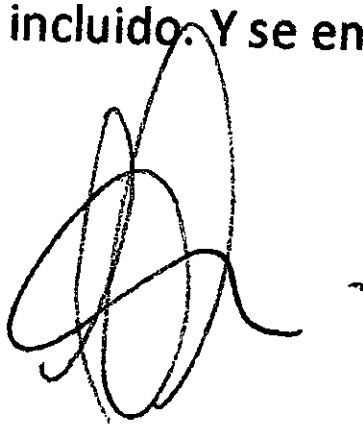
03 Kgrs de Galletas artesanales de harina de piñón \$30.000

Total : \$ 252.000

Todos los valores están con IVA incluido. Y se entregarán a domicilio .

Atte a Ud. Hada Schweitzer.

Teléfono 45-2891087.



Lonquimay 11 de Octubre 2016.

Cotización Solicitada por : Sandra Tejos Inostroza

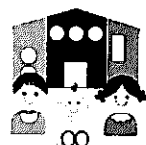
Directora.

Jardin Infantil y Sala Cuna. Lonquimay.

**Junta Nacional de
Jardines Infantiles
JUNJI**

**Ministerio de
Educación**

Gobierno de Chile



Más Salas Cuna y Jardines para Chile

La Gobernadora de la Provincia de Malleco, **Andrea Parra Sauterel** y la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, **María Isabel Cofré Molinet** tienen el agrado de invitar a usted, a la ceremonia de inauguración del nuevo **Jardín Infantil y Sala Cuna de la comuna de Lonquimay**, ubicado en Av. Zapala s/n, Lonquimay.

Esta actividad, que se enmarca en los compromisos del Gobierno de la Presidenta **Michelle Bachelet**, a través del Programa Meta Presidencial "Mas Salas Cuna y Jardines para Chile", se realizará el día **viernes 7 de octubre**, a las **11:00 horas**.

Quienes suscriben, agradecen desde ya su asistencia a este significativo acto que representa más y mejores oportunidades para los niños, niñas y familias de la región.

S.R.C.: dmancilla@junji.cl

Teléfono: 2991300 / 2991331

**# SalasCunaY
JardinesparaChile**